



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 005 **2018 00340** 00

En atención al memorial que antecede, atendiendo que la parte demandante informó que el ejecutado actualmente labora en la empresa EMTELCO de la ciudad de Medellín Ant., se accede a lo solicitado y en consecuencia SE ORDENA comunicar la orden de embargo decretada mediante auto de fecha 28 de mayo de 2018, a la referida empresa, con las precisiones del citado auto.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez